

ADMINISTRACIÓN 2021- 2024
ACTA NÚMERO 25
SESIÓN ORDINARIA
30 DE MAYO DEL 2022

En la Ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León siendo las 16:29-dieciseis veintinueve horas del día 30-treinta de mayo del 2022- Dos mil veintidós, en virtud de la Convocatoria emitida por esta Secretaría por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 33 inciso D), 47, 35 inciso B) fracción IV, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor nos reunimos en esta Presidencia Municipal los Integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2021-2024 a fin de llevar acabo la Sesión Ordinaria 25-veinticinco de Cabildo:

De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia y verificar el Quórum Legal:

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS SINDICO PRIMERO	PRESENTE
C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR SINDICO SEGUNDO	PRESENTE
C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE TERCERA REGIDORA	PRESENTE
C. ROMEO CHAPA CONTRERAS CUARTO REGIDOR.	PRESENTE
C. YANEI GOMEZ JOSE QUINTA REGIDORA	JUSTIFICO INASISTENCIA
C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ SEPTIMA REGIDORA	PRESENTE

C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ
OCTAVO REGIDOR

PRESENTE

C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ
NOVENA REGIDORA

PRESENTE

Una vez hecho lo anterior, se confirma que existe Quórum Legal y por tanto se declara formalmente instalada y validos los acuerdos de esta Sesión Ordinaria número 25-veinticinco.

A continuación, someto a consideración de ustedes el siguiente Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. LECTURA, APROBACIÓN Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ORDINARIA 24-VEINTICUATRO.
4. REFRENDO DE ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.
5. ACUERDO DE ANUENCIA DE ALCOHOLES PARA CASA CUERVO SA. DE CV, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 17001 002 UBICADO EN BOULEVARD INDUSTRIAL NEXXUS No. 1600, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL NEXXUS ADN 2, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.
6. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Si están de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo.

Votos a favor con el orden del día: **11-once. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.**

Dando seguimiento a esta Sesión Ordinaria, damos paso al punto número 3 correspondiente a: **LECTURA, APROBACIÓN Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ORDINARIA 24-VEINTICUATRO.**

Visto lo anterior se somete a su consideración la lectura, aprobación y en su caso dispensa de la lectura de la misma.

Votos a favor: **11-once. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.**

Pasamos al punto 4. Del orden del día: **REFRENDO DE ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.**

C. Eulalio Cárdenas García el suscrito Secretario Municipal H. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, hace constar y certificar que en el libro de actas del H. cabildo No. 25-veinticinco existe una con fecha 30-treinta de mayo, marcada con el número 25-veinticinco y que en su parte conducente dice: **REFRENDO DE ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.**

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical signature that appears to read 'C. Eulalio Cárdenas García'.

Primero: El local con nombre “Prof. Candelario Villarreal” que cuenta con 200 m², ubicado en calle Juárez s/n C.P 65550 centro de Ciénega de flores, Nuevo León, queda afectado para uso exclusivo de bibliotecas públicas (se anexa plano y croquis de localización).

El local con nombre “Profa. Hortensia L. Treviño” que cuenta con 108 m², ubicado en calle Francisco J. Gutiérrez No. 618 C.P. 65558 colonia Conchita Velasco de Ciénega de Flores Nuevo León, queda afectado para uso exclusivo de bibliotecas públicas (se anexa plano y croquis de localización).

El local con nombre “Profa. Lilia García Villarreal que cuenta con 234 m², ubicado en calle Nuevo León S/N C.P 65564. Colonia Plan tierra propia de Ciénega de Flores, Nuevo León, queda afectado para uso exclusivo de bibliotecas públicas (se anexa plano y croquis de localización)

Segundo: El municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programa de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entretenimiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las practicas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogadas y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El municipio, se compromete a dotar el mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El municipio, deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El municipio, se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Decimo: El municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El municipio, se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El municipio, asume la responsabilidad de mantener la vigilancia local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El municipio, asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del municipio. Es también responsabilidad contar un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El municipio, sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, La Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como propiedad federal de la nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente.

Acta de cabildo para continuar integrados a la Red.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para los fines legales correspondientes, a los 30-treinta del mes de mayo de año 2022-dosmilveintidos.

Visto lo anterior se somete a su consideración Refrendo de Actividades de Bibliotecas Municipales.

Votos a favor: **11-once. ES APROBADO POR UNANIMIDAD**

En cuanto al punto 5. Del orden del día: **ACUERDO DE ANUENCIA DE ALCOHOLES PARA CASA CUERVO SA. DE CV, CON NUMERO DE CLAVE CATASTRAL 17001 002 UBICADO EN BOULEVARD INDUSTRIAL NEXXUS No. 1600, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL NEXXUS ADN 2, CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.**

Visto lo anterior se somete a su consideración acuerdo de Anuencia de alcoholes para Casa Cuervo SA. de CV, con numero de clave catastral 17001 002 ubicado en boulevard industrial NEXXUS no. 1600, fraccionamiento industrial y comercial NEXXUS ADN 2, Ciénega de Flores, Nuevo León.

Votos a favor: **11-once. ES APROBADO POR UNANIMIDAD**

Dando continuidad al orden del día con el punto 6: **REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**

Toma la palabra la Primera Regidora, C. Cynthia Ivette Cantú Manifacio, Comentando que los de la Esc. Secundaria Técnica No.125 Prof. Jesús Mario Herrera Pedraza ubicada en calle Plata S/N, Fraccionamiento Héroes de Monterrey de este mismo municipio solicitan un apoyo económico por una problemática de energía eléctrica desde aproximadamente un mes y medio. Respondiendo el Presidente Municipal Lic. Miguel Angel Quiroga Treviño, sin ningún problema pasa con el C.P Abelardo Treviño Ontiveros Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para darle solución a lo antes mencionado.

Toma la palabra el Síndico Primero, C. Raúl Patricio Sáenz Santos. Comentando que lo buscaron ciudadanos de la colonia de Villas Campestrés que tienen problemas con los ductos de agua y drenaje quedaron de pasar fotografías y ubicación exacta en estos días. Respondiendo el Presidente Municipal Lic. Miguel Angel Quiroga Treviño, pasando fotografías y ubicación se arreglarán los daños sin ningún problema.

Por ultimo pasamos al punto 7, **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, habiendo agotados todos los asuntos del orden del día programados para la Sesión Ordinaria 25-veinticinco y siendo las 16:45-dieciseis cuarenta y cinco horas del día 30-treinta de mayo del 2022-dosmil veintidós, me permito declarar por terminado los trabajos de esta Sesión Ordinaria.




LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CIÉNEGA DE FLORES, N. L.
ADICION. 2021-2024

C. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

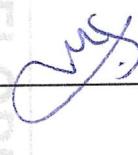
C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS
SINDICO PRIMERO.



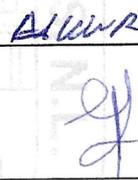
C. ELISA DE LA PARRA SALDIVAR
SINDICO SEGUNDO.



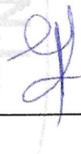
C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO
PRIMER REGIDOR.



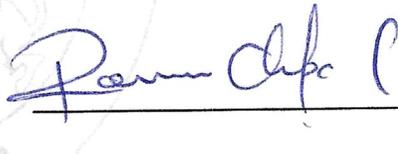
C. ABRAHAM INOCENCIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
SEGUNDO REGIDOR.



C. DALIA GRISEL IBARRA ARRAMBIDE
TERCER REGIDOR.



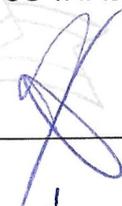
C. ROMEO CHAPA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR.



C. YANET GOMEZ JOSE
QUINTO REGIDOR.

JUSTIFICO INASISTENCIA

C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ
SEXTO REGIDOR.



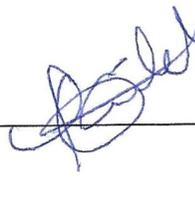
C. MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ
SEPTIMO REGIDOR

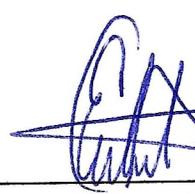


C. PAULINO SANTIAGO DE LA CRUZ
OCTAVO REGIDOR.



C. KRISTEL DEL ROSARIO OLAN JIMENEZ
NOVENO REGIDOR.





C. EULALIO CARDENAS GARGIA.
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.